

Nº de Acuerdo: 241

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2020

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2020, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del **contrato de servicios de asistencia técnica que tiene por objeto la gestión, desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y prevención de la violencia de género, del Ayuntamiento de Calahorra.**

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios
- Informe de Intervención de fiscalización, retención de crédito y autorización de gasto
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación, a los efectos de que sean aprobados junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la autorización del gasto y la licitación del contrato, según se dispone en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de servicios de asistencia técnica que tiene por objeto la gestión, desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y prevención de la violencia de género, del Ayuntamiento de Calahorra, puesto que se precisa seguir desarrollando proyectos y actuaciones en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dotando de estabilidad y planificación a los distintos programas anuales, y contar asimismo con un instrumento específico para ello, el PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD, que articule las políticas de igualdad en el municipio, y aglutine recursos, otorgue

cohesión y coherencia a las actuaciones y garantice una estabilidad para alcanzar objetivos a medio y largo plazo. No se cuenta con personal municipal adscrito a la Concejalía de Igualdad, por lo que dicho servicio de asistencia técnica no puede ser ejecutado por esta Administración con sus actuales medios personales y materiales, ya que no se dispone de personal técnico que cuente con formación en igualdad, necesaria para el desarrollo de las tareas, constatando la eficiencia en la prestación de dicho servicio con medios personales y materiales ajenos.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación, así como la decisión de dividir el objeto del contrato en los siguientes lotes:

- LOTE Nº 1. Diseño y elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Calahorra, que incluya a su vez medidas de Igualdad destinadas tanto a la ciudadanía como al personal del Ayuntamiento de Calahorra. Incluirá el análisis y diagnóstico de partida, así como de los indicadores para su seguimiento y evaluación.

- LOTE Nº 2. Desarrollo de una programación anual de actividades encaminadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y prevención de la discriminación y violencia en sus diferentes manifestaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de servicios de asistencia técnica que tiene por objeto la gestión, desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y prevención de la violencia de género, del Ayuntamiento de Calahorra.

TERCERO.- Aprobar el gasto de 71.045,16.-Euros, contra la RC nº 12020000005533, para 2020 por importe de 19.485,12 € y nº 12020000005536, para 2021 por importe de 51.560,05 €, vinculadas a las partidas nº 2316/22799 denominada "PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO. TRABAJOS, EMPRESAS Y PROFESIONALES", y nº 2316/22697 denominada "PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO. PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", habiéndose dispuesto documentos de autorización de gasto (A) nº 12020000005584 y 12020000005585 (que se completa con la nº 12020000005605) con cargo al presupuesto de 2020 y 2021/22.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

LOTE Nº 1. Diseño y elaboración del I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CALAHORRA

Tipo de licitación: 18.885,80.-Euros, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja

Criterios de adjudicación: Proyecto (30%); Precio (40%); Experiencia (10%); Mejoras (10%), Mejoras Sociales (5%) y Política de igualdad (5%)

Plazo de ejecución: Siete meses

LOTE Nº 2. Desarrollo de una PROGRAMACION ANUAL de actividades

Tipo de licitación: 52.159,36.-Euros, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja

Criterios de adjudicación: Proyecto (30%); Precio (50%); Mejoras (10%), Mejoras Sociales (5%) y Política de igualdad (5%)

Plazo de ejecución: dos años

1. Objeto del contrato: contrato de servicios de asistencia técnica que tiene por objeto la gestión, desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y prevención de la violencia de género, del Ayuntamiento de Calahorra

2. Tipo de licitación de los dos lotes: SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO EUROS, DIECISÉIS CÉNTIMOS (71.045,16 Euros), I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del valor estimado de cada lote.

4. Clasificación: No se exige

5. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, los interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.

6. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 16 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

7. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Apertura de proposiciones: El acto privado de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa y criterios sometidos a juicio de valor, se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Efectuada la valoración de los aspectos sometidos a juicio de valor, el acto privado de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El presente acuerdo de aprobación de pliegos reguladores de la licitación, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye un acto que pone fin a la vía administrativa y no es objeto de recurso especial en materia de contratación.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Lidia Ruiz Madrona, Técnico adscrita al programa de igualdad, encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Intervención, Tesorería, Prevención de Drogodependencias y Contratación, a los efectos procedentes.

NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

LA ALCALDESA



Fdo.: Elisa Garrido Jiménez

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: Mª Belén Revilla Grande